

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6972 *RECREATIVOS UROLA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 JAR HIRU-A, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de "Recreativos Urola, S.L.", y "Jar Hiru-A, S.L.", celebradas todas ellas con fecha de 9 de diciembre de 2024, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de "Recreativos Urola, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Jar Hiru-A, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se pone de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 71 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de escisión parcial se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de escisión dirigido a los socios. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

En Zumárraga (Gipuzkoa), 9 de diciembre de 2024.- El Administrador Único,
Don José Ángel Ramos Mambrillas.

ID: A240057961-1